



**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN I DE OCTUBRE DE 2024**

Tipo Sol*	No.	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	I	2181458	DERECHO	Readmisión extemporánea para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 16 de octubre de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

POSGRADO

M	I	2208047	MAESTRÍA EN FILOSOFÍA	Readmisión para el 2 sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión para el segundo semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
---	---	---------	-----------------------	-------------------------------	---

M	2	2188210	MAESTRÍA EN HISTORIA	Pago de 1 SMMLV para el 2 sem/2024 y aplicación del Acuerdo 048 de 2024	<p>Aplicación del Acuerdo 048 de 2024: El peticionario no cumple con lo establecido en el parágrafo 6 del acuerdo 048 de 2024, toda vez que, no ha entregado su trabajo de investigación de Maestría a la Coordinación del programa con el visto bueno del director, por lo anterior, se niega la petición.</p> <p>Pago de matrícula de 1 SMMLV para el 2 sem/2024: Negada la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento General de Posgrados, Acuerdo 075 de 2013 del Consejo Superior, artículo 154, parágrafo 4. En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el segundo semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.</p>
M	3	2228056	MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión para el 2 sem/2024	<p>En caso de autorizarse la readmisión para el segundo semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.</p>

M	4	2228181	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO	Readmisión para el 2 periodo/2024	En caso de autorizarse la readmisión para el segundo periodo de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula según calendario académico Acuerdo 395 del 7 de diciembre de 2021. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula
---	---	---------	--	-----------------------------------	--

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 1 de octubre de 2024. En constancia, firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARÍA GENERAL